



OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A  
TURISTA QUE INDICA

Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Pùblico

RESOLUCIОN EXENTA N° 86120

SANTIAGO, 02 de Julio de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1 - AUTORIZASE, al extranjero don Rafael Arturo REYES ROMERO de nacionalidad PERUANA, que ingresó al país en calidad de turista el 25 de Marzo de 2021 premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de PERU [REDACTED] para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 04/07/2021 hasta 03/08/2021

Contratado por: INGENIERIA Y CONSTRUCCION SIGDO KOPPERS S A

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.intenor.gob.cl/>  
Código Verificación: k1KBMXvRC1d5ncSM1ZbABg==

fgr

ID DOC · 19054866

N° Int 13689702 [671a]02/07/2021

Distribuciоn

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES D: C: ILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes